

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES  
— 1785 FEBRERO 1985 —

<b>Año LXXVI</b>	Salta, 22 de Marzo de 1985	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 11 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324</b>

**Nº. 12.183**

Tirada de 550 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos:  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO  
FERNANDEZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Lic. ALEJANDRO BALUT**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**

**TELEFONO Nº 214780**

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

## III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M.E. Nº 445 del 14-3-85	— Deja establecido que la cta cte. habilitada en el Banco Provincial de Salta perteneciente a "PROESA", queda excluida de la cta. gral. creada en el Art. 1º del Decreto 1645/84	914
S.G.G. Nº 451 del 15-3-85	— Asume el señor Gobernador el mando Gubernativo	914
S.G.G. Nº 468 del 20-3-85	— Adhiere la Provincia de Salta al Acto de Homenaje al General Güemes, organizado por la Orden de Caballeros de San Martín de Tours	914
S.G.G. Nº 469 del 20-3-85	— Amplía el Art. 1º del Dcto. Nº 540/80, en el cual se aprueban los Planes de Estudios para la Esc. de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, incluyendo el curso de Operador Radiotelegrafista	915

M.E. Nº 470 del 20-3-85 — Dispone la actualización de los montos autorizados a las empresas acogidas al Art. 10º de la ley 6025 de Promoción Industrial .....	Pág. 915
---	-------------

**DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. Nº 450 del 14-3-85 — Reconoce el pago de Sobreasignación de Dedicación Semi-Exclusiva a favor de un empleado de la Dirección General de Comunicaciones .....	916
M.B.S. Nº 452 del 15-3-85 — Reconoce una retribución adicional compensatoria a favor del Jefe Servicio Contable del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán .....	916
S.G.G. Nº 453 del 15-3-85 — Aprueba la Disposición Nº 315, dictada por la Dirección Provincial de Aviación Civil .....	916
M.E. Nº 466 del 19-3-85 — Designa en carácter de personal temporario, Asesor Económico de la Dirección General de Arquitectura .....	916
M.B.S. Nº 467 del 20-3-85 — Aprueba la licitación pública Nº 7/85, convocada por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social .....	916

**EDICTO DE MINA**

Nº 55914 — Gerald Wehmer .....	917
--------------------------------	-----

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 55905 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 6/85 .....	917
Nº 55900 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 5/85 .....	917
Nº 55899 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 12/85 .....	917

**ANULACIÓN DE LICITACION PUBLICA**

Nº 55912 — Municipalidad de General Güemes, Lic. Nº 01/85 .....	917
---	-----

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 55888 — Oscar Ivanoff .....	918
--------------------------------	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 55918 — López Agustina Agripina Vilte de, Expte. Nº A-56.442/84 .....	918
Nº 55917 — Sarmiento Rosa Ortega de, Expte. Nº 16.820/84 .....	918
Nº 55909 — Teodoro Edgardo Michel, Expte. Nº A-57.592/84 .....	918
Nº 55908 — Garrido Corral de García Remedios, Expte. Nº 56.821/84 .....	918
Nº 55907 — Terán Mamaní Benito, Expte. Nº A-56.393/84 .....	918
Nº 55883 — Acosta, Raúl Antonio, Expte. Nº 1-A-57.019/84 .....	918
Nº 55882 — Mocci, José, Expte. Nº A-57.482/84 .....	918
Nº 55878 — Francisco Orte Domínguez, Expte. Nº 1-A-55.642/84 .....	918
Nº 55874 — Tuttolomondo de Maragliano, Vicenta, Expte. Nº 2-A-57.594/84 .....	919

**REMATES JUDICIALES**

Nº 55911 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 2A-56.006/84 .....	919
Nº 55910 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-46.108/83 .....	919

**CITACION A JUICIO**

Nº 55915 — Illescas de Medina Mirta c/Certero Avellino S. A. ....	919
Nº 55903 — Raúl Vázquez, Expte. Nº A-48.110/83 .....	919
Nº 55901 — Ricardo Del Olmo y Roberto Torres .....	919

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 55902 — Rapelli S. A., Expte. Nº A-59.358/85 .....	919
---	-----

**Sección COMERCIAL**

Pág.

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 55865 — Industrias Noroeste Argentino S. A., para el día 5-4-85 ..... 920

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

Nº 55919 — Bochín Club Orán, para el día 19-4-85 ..... 920  
 Nº 55916 — Centro Vecinal de Valle Hermoso (Capital), para el día 20-4-85 ..... 920  
 Nº 55913 — Centro Vecinal Villa Rosedal, para el día 7-4-85 ..... 920

**RECAUDACION**

Nº 55906 — Del día 21-3-85 ..... 921

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 14 de marzo de 1985

DECRETO Nº 445

**Ministerio de Economía**

VISTO el Decreto Nº 1645/84 reglamentario del régimen del "Fondo Unificado de Cuentas Oficiales del Sector Público"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario excluir las cuentas correspondientes a empresas provinciales, sujetas a variaciones imprevisibles, a raíz de sus especiales características operativas, exceptuadas de las formas habituales de contratación que rigen para el conjunto de organismos que integran la Administración Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha del presente decreto, déjase establecido que la cuenta corriente habilitada en el Banco Provincial de Salta, perteneciente a la empresa del Estado Provincial de Salta "PROESA" (Promotora de Exportaciones de Salta), queda excluida de la cuenta general creada en el Artículo 1º del Decreto Nº 1645/84, modificándose en consecuencia el Artículo 2º de dicho instrumento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (I) - Cantarero - Dávalos - Paesani**

Salta, 15 de marzo de 1985

DECRETO Nº 451

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Dávalos**

Salta, 20 de marzo de 1985

DECRETO Nº 468

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que la Orden de Caballeros de San Martín de Tours, realiza un Acto de Homenaje al General D. Martín Miguel de Güemes, con motivo del Bicentenario de su Nacimiento, que tendrá lugar en el edificio del Histórico Cabillo de Buenos Aires el día 28 de marzo del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Poder Ejecutivo de esta Provincia adherirse a tan loable gesto, por tan prestigiosa Institución;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia de Salta al Acto de Homenaje organizado por la Orden de Caballeros de San Martín de Tours, con

motivo del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes, que se realizará el día 28-3-85, en el edificio del Histórico Cabildo de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 20 de marzo de 1985

#### DECRETO Nº 469

##### Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-10965/85.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, solicita se reimplante en el período lectivo 1985, el Curso de Operador Radiotelegrafista; y,

##### CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2º del Decreto Nº 540/80, a partir del ciclo lectivo 1980, se dispuso el cierre del curso aludido;

Que para la nueva apertura del Curso de Operador Radiotelegrafista, se cuenta con la respectiva autorización de ENCOTEL, según nota de fecha 30 de octubre de 1984, del Jefe de la División Desarrollo y Capacitación;

Que al respecto, se ha expedido sobre la viabilidad de lo solicitado, la Dirección General de Enseñanza Media;

Que la Dirección Provincial de Aviación Civil y Sectorial de Personal de la Gobernación, han emitido los informes respectivos;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Artículo 1º del Decreto Nº 540/80, mediante el cual se aprueban los Planes de Estudios para la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, incluyéndose en el mismo, a partir del período lectivo 1984, el curso de Operador Radiotelegrafista:

##### Curso Operador Radiotelegrafista

Duración: 3 (tres) años.

Condición de Ingreso: Ciclo primario completo. Edad mínima 15 (quince) años.

Título que otorga: Certificado Operador Radiotelegrafista.

Condición de Alumnos: Regulares.

##### Cuadro de Distribución de Asignaturas y Número de Horas Semanales

Area de Comunicación y Expresión	AÑOS		
	1º	2º	3º
Decreto 6680 13/4/56			
Castellano	5	5	5
Inglés	3	3	3

##### Area Humanística

Historia	4	4	4
Geografía	3	3	3
Educación Cívica	2	2	2

##### Area Cosmológica

Matemáticas	5	5	4
Elementos de Física y Química	—	—	2
Ciencias Biológicas	3	3	3

##### Area Técnica

Recepción y Transmisión	5	5	5
Reglamentación Interna	2	—	—
Reglamentación Internacional	—	2	—
Salvaguardia de la vida humana	—	—	2
Cómputo de Tasas Internas e Internacionales	—	—	1
Electrotecnia	2	—	—
Radiotecnica	—	2	—
Leyes y Reglamentos Nacionales de Telecomunicaciones	2	—	—
Tráfico Teórico	—	—	1
Manejo de Nomenclaturas	—	—	1
Liquidación de Cuentas	—	—	1
Operación de Equipos Radioeléctricos y Teletipos	—	2	—
Meteorología General y Sinóptica	1	1	1
Aeropuertos y Aerodromos	—	—	1
Total de Horas	37	37	38

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, el artículo 2º del Decreto Nº 540/80, en lo que respecta al cierre del curso de Operador Radiotelegrafista.

Art. 3º — Déjase establecido que los estudios correspondientes al curso de Operador Radiotelegrafista, según Plan de Estudios aprobado por el artículo primero de este decreto, serán equivalentes al Ciclo Básico Común.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 20 de marzo de 1984

#### DECRETO Nº 470

##### Ministerio de Economía

Expte. Nº 25-003040/84.

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el sentido de que es necesario disponer la actualización de los montos autorizados a las empresas acogidas al artículo 10º de la ley 6025 de Promoción Industrial, para la captación de capitales; y,

##### CONSIDERANDO:

Que los montos autorizados a captar, están expresados en términos de poder adquisitivo, en general, a la fecha de aprobación del respectivo contrato de promoción;

Que el período de captación se extiende, desde la fecha antes referida y hasta la de iniciación de la actividad industrial del proyecto promovido, sufriendo el monto autorizado, en dicho lapso, la pérdida de poder adquisitivo, como resultado del proceso inflacionario;

Que, como consecuencia de ello, debe reglamentarse el procedimiento para la actualización de los montos autorizados a las diferentes empresas acogidas a los términos del artículo 10º de la ley Nº 6025;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Los montos autorizados a captar, en mérito al beneficio del artículo 10º de la ley 6025 de Promoción Industrial podrán ser actualizados conforme al procedimiento que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 2º — La actualización dispuesta por el artículo anterior, se podrá efectuar hasta la fecha de iniciación de la actividad industrial, siendo esta fecha límite a los efectos de la captación autorizada a las empresas acogidas a este beneficio.

Art. 3º — Se entenderá como iniciación de la actividad industrial, cuando la fábrica o planta industrial esté en condiciones de elaborar el o los productos, objeto del proyecto promovido.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos - Abalos**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 450 - 14-3-85 - Expte. Nº 01-38.684/84.**

Artículo 1º — Reconócese el pago de Sobresignación de Dedicación Semi-Exclusiva a favor del empleado de la Dirección General de Comunicaciones, dependiente de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, señor Horacio H. Ocampo, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 20, durante el mes de febrero de 1984 y de acuerdo al siguiente detalle:

**Apellido y nombre, mes, cant. hs., Importe**

Ocampo, Horacio H., febrero, 56, \$a 17.870,57

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación confecciónense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta, para su liquidación a fin de que se haga efectiva la Dedicación Semi-Exclusiva reconocida por el artículo anterior al empleado Horacio H. Ocampo, previa deducción de los aportes de ley, debiéndose imputar la suma de pesos argentinos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco y siete centavos (\$a 17.870,57) a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Carácter 1, Finalidad 6, Función 50, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub Parcial 005, 007, 010 y 011, Ejercicio 1985.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 452 - 15-3-85 - Expte. Nº 16.719/84 - código 78.**

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del C.P.N. Enrique Valentín Marchese, L.E. Nº 06.593.885, legajo Nº 62.811, categoría 22, Jefe Servicio Contable del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Patú" de San Ramón de la Nueva Orán, con vigencia al 1º de mayo y hasta el 30 de junio de 1984, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 453 - 15-3-85 - Expte. Nº 31-11.043/85.**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 315, dictada por la Dirección Provincial de Aviación Civil, en fecha 23 de enero de 1985, la que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que los días pendientes que restan de las licencias reglamentarias del año 1984, de los pilotos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, señores Néstor Angel Viltés y José Teruelo, ambos de Categoría 22, deberán ser usufructuados dentro del plazo que determina la legislación vigente.

**M. de Economía - Decreto Nº 466 - 19-3-85.**

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, al señor Enrique Edgardo García, L.E. Nº 7.245.969, clase 1937, para que se desempeñe como Asesor Económico en la Dirección General de Arquitectura, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 23 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 467 - 20-3-85 - Exptes. Nos. 80.012/85 y 80.326/85 - código 66.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 7/85 convocada el 31 de enero de 1985 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de frazadas, colchones y chapas de cartón con destino a la Dirección General de Promoción Social, la que se adjudica a la siguiente firma:

Distribuidora Rivadavia S.R.L.: El renglón Nº 3 por la suma de un millón de pesos argentinos (\$a 1.000.000,00).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra directa del renglón Nº 1 por la suma de un millón quinientos veinticuatro mil ochocientos veinte pesos argentinos (\$a 1.524.820,00) con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la ley de Contabilidad e imputación a las partidas consignadas en el artículo anterior.

El Anexo correspondiente al Dcto. Nº 453, se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 55914

F. Nº 24925

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Gerald Wehmer, el 1º de noviembre de 1984, por Expte. Nº 12183, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el lugar conocido como Puesto Rangel, Dpto. La Poma; se miden 2.000 m. az. 270º hasta el PP., a partir de este punto se miden: 4.000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 90º hasta el punto 3 y por último 5.000 m. az. 180º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad de la Sucesión Milesi, con domicilio en Larroque de Roffo Nº 542, Capital Federal. Salta, 21 de febrero de 1985. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 2.700.—

e) 22-3 y 8-4-85

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 55905

F. Nº 1906

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo

Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 6/85

"Compra de materiales para la construcción del Programa Plan 005 Erradicación de Ranchos".

Fecha y Lugar de Apertura: 10 de abril de 1985 a las 9 horas en Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Precio del Pliego: \$a 5.000.

Venta del Pliego y Consulta: En Avda. Belgrano 1349 - Salta. De 7,30 a 12,30 horas.

Valor al cobro \$a 3.600,-

e) 21 al 25-3-85

O. P. Nº 55900

F. Nº 1905

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo

Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 5/85

Obra: "Construcción 36 Viviendas en General Güemes - Salta".

Financiación: FO.NA.VI.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio Tope: \$a 70.593.188.

Fecha de Apertura: 15 de abril de 1985 a las 11 horas en Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Precio del Pliego: \$a 7.000.

Lugar de Venta y Consultas: Avda. Belgrano 1349 - Salta. De 7,30 a 12,30 horas.

Valor al cobro \$a 3.600,-

e) 21 al 23-3-85

O. P. Nº 55899

F. Nº 1904

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 12/85, para el día 12 de abril de 1985 a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para la "Provisión de Formularios Continuos Varios", de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas de Pliego de Condiciones:

Ciudad de Salta:

Banco Provincial de Salta - Departamento de Servicios Generales, España Nº 518 - 4400-Salta.

Ciudad de Buenos Aires:

Banco Provincial de Salta - Oficina de Contaduría - Sucursal Buenos Aires, Sarmiento Nº 847. 1041 - Buenos Aires.

Precio del Pliego \$a 10.000 (Diez mil), sujeto a reajuste.

Esteban Roque Vega, Jefe de División de 1ra.

Alberto Luis Cruz, Gerente Departamental - por el Banco Provincial de Salta  
Dpto. de Servicios Generales

Valor al cobro \$a 2.400,-

e) 21 y 22-3-85

## ANULACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 55912

F. Nº 24926

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES

ANULACION LICITACION

PUBLICA Nº 01/85

Se anula la Licitación Pública Nº 01/85, cuya apertura estaba fijada para el 29 de marzo/1985, por duplicidad en la numeración de los locales a licitar.

Cr. Oscar Arturo Briones, Asesor Contable, Municipalidad de General Güemes.

Imp. \$a 1.200.—

e) 22-3-85

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 55888 F. Nº 1903  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**  
**SALTA**

Notifícase en legal forma al señor Oscar Ivanoff, que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes Nº 550 -

Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 311/75 y produzca su descargo dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles, tal como lo establecen los Artículos 120º inciso c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Eduardo Carpio, Presidente.

Valor al cobro \$a 3.600,- e) 20 al 22-3-85

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 55918 R. s/c. Nº 3445

La doctora Beatriz T. de Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Doña López, Agustina Agripina Vilte de, a hacerlos valer en Expte. Nº A-56.442/84, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de marzo de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 26-3-85

O. P. Nº 55917 F. Nº 24917

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial Sud, de Salta, Secretaría de la Dra. Analía V. de Moisés, en los autos "Sarmiento Rosa Ortega de, s/Sucesorio", Expte. Nº 16.820/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, (Salta), 5 de diciembre de 1984. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.— e) 22 al 26-3-85

O. P. Nº 55909 F. Nº 24933

El doctor Luis María R. Pagano, Secretario del Juzgado Civ. y Com. Primera Inst., Décima Nominación, a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, en los autos caratulados: "Sucesorio de Teodoro Edgardo Michel", Expte. Nº A-57.592/84, cita a todos los herederos y acreedores a hacer valer los derechos que les correspondan, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de marzo de 1985. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 2.100.— e) 22 al 26-3-85

O. P. Nº 55908 F. Nº 24931

La doctora Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en los autos caratulados: "Garrido Corral de García, Remedios - Sucesorio", Expte. Nº 56.821/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos

valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Virginia Franco, Secretaria. — Salta, 19 de marzo de 1985.

Imp. \$a 2.100.— e) 22; 25 y 26-3-85

O. P. Nº 55907 F. Nº 24932

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación a cargo de la doctora Susana K. de Martinelli, Secretaria de la doctora Silvia Ester Rivero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho. Expte. A-56.393/84 sucesorio de Don Terán Mamaní, Benito. Salta, 21 de marzo de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.— e) 22; 25 y 26-3-85

O. P. Nº 55883 F. Nº 24892

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nominación, en autos: ACOSTA, RAUL ANTONIO, Sucesorio, Expte. Nº 1-A-57.019/84, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. — Salta, 14 de marzo de 1985. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 20 al 22-3-85

O. P. Nº 55882 F. Nº 24891

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia, Novena Nominación en lo Civil y C., en autos MOCCI, JOSE, Sucesorio, Expte. Nº A-57.582/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 13 de marzo de 1985. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 20 al 22-3-85

O. P. Nº 55878 F. Nº 24888

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia C. y C., 4ª Nominación, cita y em-



plaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de FRANCISCO ORTE DOMINGUEZ, Expte. Nº 1-A-55.642/84; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 5 de marzo de 1985. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Imp. \$a 2.100,- e) 20 al 22-3-85

O. P. Nº 55874 F. Nº 24895

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos: TUTTOLOMONDO DE MARAGLIANO, VICENTA - Sucesorio, Expediente Nº 2-A-57.594/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 5 de marzo de 1985. — Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Imp. \$a 2.100,- e) 20 al 22-3-85

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 55911 F. Nº 24927

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

Un equipo transceptor de F.M.E., marca IES

El día 25 de Marzo de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 12ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Gómez, Juan C.", Expte. Nº 2A-56.006/84, remataré sin base y de contado: Un equipo transceptor de F.M.E., de 148-172 M c/s, eléctrico, con un micrófono incorporado, marca Rodas. El equipo es marca IES y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tél. 217260, Salta.

Imp. \$a 900.— e) 22-3-85

O. P. Nº 55910 F. Nº 24928

Por: ERNESTO V. SOLA

Un televisor color, modelo 3302-20 marca "ITT"  
JUDICIAL

El día 9 de Abril de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Juncosa, R.D."; Expediente Nº A-46.108/83; Remataré con la Base de \$a 4.590 y de contado: Un televisor ITT color, modelo 3302-20, a botonera Nº 934274 que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, Ciudad, Horario Comercial. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$a 900.- e) 22-3-85

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 55915

F. Nº 24921

La Doctora Beatriz E. Gallerano, Juez de Trabajo del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, en los autos caratulados: "Illescas de Medina Mirta c/Carnero, Avelino S.A. - Ejecución de Sentencia"; Expte. Nº 1.175/84, cita y emplaza en carácter de Acreedores Hipotecarios del Inmueble ubicado en Orán, Catastro Nº 9744, Sección 6, Manzana 105 a las firmas: Giménez Zapiola Viviendas S.A. de Ahorro y Préstamos p/la Vivienda y Habitat S.R.L., para que dentro del quinto día de su notificación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerseles por cancelados los gravámenes. Publicación por un día. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de marzo de 1985. — Dr. Ricardo Panique, Secretario.

Imp. \$a 500.-

e) 22-3-85

O. P. Nº 55903

F. Nº 24912

La doctora Bibiana Acuña de Salim, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en los autos caratulados: Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Vázquez, Raúl - Ejecutivo, Expte. Nº A-48.110/83, cita por el término de tres (3) días al señor Raúl Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo presente. — Salta, 14 de marzo de 1985. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 1.500,-

e) 21 al 25-3-85

O. P. Nº 55901

F. Nº 24913

El doctor Víctor D. Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 8a. Nominación; Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Del Olmo, Ricardo y Torrès, Roberto - Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-30.253/82, cita por el término de cinco días a los deudores Ricardo Del Olmo y Roberto Torres para que comparezcan a estar en derecho en este juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dra. Mercedes J. de Arias, Secretaria. Salta, 13 de marzo de 1985.

Imp. \$a 1.500.-

e) 21, 22 y 25-3-85

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 55902

F. Nº 24914

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Salta, en los autos: "Rapelli S.A. s/Oficio Ley 22.172 librado por el Juez Nacional de Ira. Inst. en lo Com. Nº 3, Secretaria Nº 5 de la Capital Federal (Concurso Preventivo), Expte. Nº A-59.358/85, Secretaria Dra. Cristina F. de Carranza, hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5 de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 15 de febrero de 1985 se declaró la apertura del concurso preventivo de Rapelli S.A. con domicilio en Maipú

Nº 471, 6º Piso, Capital Federal y establecimiento industrial en la localidad de Rapelli, provincia de Santiago del Estero. Señálase hasta el día 30 de abril de 1985 para que los acreedores presenten al Síndico, Contadora Leonor D. Misson, con domicilio en Olleros Nº 1780, Piso 13º, Dep. A, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 17 de mayo de 1985 y 12 de junio de 1985 para la presentación de los in-

formes de los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Designase el día 5 de julio de 1985, a las 9 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores con los que concurran, en la Sala de Audiencias de la Cámara Comercial, Callao 635, Piso Primero, Capital Federal. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 2.500.-

e) 21 al 27-3-85

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 55865

F. Nº 24875

"I.N.A. S.A."

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas de "Industrias Noroeste Argentino S A", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de abril de 1985 a horas 8:00, en la sede so-

cial de avenida Juan B. Alberdi s/nº, Ruta 9, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

#### Orden del Día

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2º) Ratificar el prestar conformidad a la continuación del trámite del Concurso preventivo en que se presentara la sociedad (Ley Nº 19.551 y 22.917).

#### El Directorio

Imp. \$a 10.000

e) 19 al 25-3-85

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 55919

F. Nº 24934

#### BOCHIN CLUB ORAN

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Asociados con derecho a voto, del Bochín Club Orán, para el día 19 de Abril de 1985 a horas 22, en su sede social, sito en calle Arenales 261 de esta ciudad, conforme lo establece el artículo 32 de los Estatutos Sociales para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria, Inventario General, Estado de Resultado, Balance General, e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección total de Comisión Directiva.
- 4º Fijación del Importe de la Cuota Social.
- 5º Elección de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente con la asistencia de los socios con derecho a voto, una hora después de la hora fijada conforme al artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Dr. Manuel A. Retambay  
Secretario

Luis Rizato  
Presidente

Imp. \$a 600.-

e) 22-3-85

O. P. Nº 55916

F. Nº 24920

#### CENTRO VECINAL DE VALLE HERMOSO (CAPITAL)

##### Convocatoria a Asamblea

##### General Ordinaria

El Centro Vecinal convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día

20 de Abril a las 21 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación Estatutos Sociales.
- 2º Rectificación o ratificación de la denominación del Centro.

#### La Comisión Directiva

Imp. \$a 600.-

e) 22-3-85

O. P. Nº 55913

F. Nº 24923

#### CENTRO VECINAL VILLA "EL ROSEDAL"

##### Convocatoria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa "El Rosedal", convoca a Asamblea General a sus afiliados para el día 7 de Abril de 1985 a horas 10 en su sede social, sito en calle José Echenique Nº 679, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación de Autoridades.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Luis Lencina  
Secretario

Reynolds Cabrera  
Presidente

Imp. \$a 600.-

e) 22-3-85

**RECAUDACION**

O. P. Nº 55906

Saldo anterior	\$a 1.321.711
Recaudación del día 21-3-85	\$a 20.780
Total	\$a 1.342.491